



Asociación Colombiana
de Medicina Crítica
y Cuidado Intensivo

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Junta Directiva 2019 - 2021

Presidente

JOSÉ LUIS ACCINI M., MD

Vicepresidente – Director Gremial

CAMILO ERNESTO PIZARRO G., MD

Secretario – Director de Educación

Médica Continua

JULIO DURÁN, MD.

Tesorero

MARÍA CRISTINA FLORIÁN, MD

Fiscal

YENNY ROCÍO CÁRDENAS, MD

Vocal Capítulo de Pediatría

DEISY ANGARITA, MD

Vocal Capítulo de Terapia Intensiva

FT. CARMEN CHICA

Vocal Capítulo de Enfermería

ENF. YULIETH ZABALETA

Vocal Regional Bogotá y Cundinamarca

JORGE CARRIZOSA, MD

Vocal Regional Caribe

EDUARDO BARCIELA, MD

Vocal Regional Eje Cafetero

DAVID R. ECHEVERRY P., MD

Vocal Regional Norte de Santander

NANCY PACHECO C., MD

Vocal Regional Santander

MAURICIO MARTINEZ A., MD

Vocal Regional Valle

ELIAS VIEDA S., MD

Vocal Regional Alto Magdalena

ROMULO SALAZAR F., MD

Director de Cursos FCCS

NELLY BELTRAN, MD

Director de Cursos PFCES

YURIKA PAOLA LÓPEZ, MD

Director de Congresos

LUIS HORACIO ATEHORTÚA, MD

Director Revista

JOSÉ ANTONIO ROJAS, MD

Respecto a la Resolución por la cual se definen los perfiles ocupacionales, el monto del reconocimiento para el Talento Humano en Salud que preste sus servicios a pacientes con sospecha o diagnóstico de Coronavirus COVID – 19 en virtud del artículo 11 del Decreto 538 de 2020, y el mecanismo de giro por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MEDICINA CRÍTICA Y CUIDADO INTENSIVO AMCI®, manifiesta que:

1. AMCI no está de acuerdo con la inequidad e injusticia que reflejan los valores emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la que no se pondera la exposición y el sacrificio de las profesiones y ocupaciones vinculadas en el manejo de paciente en UCI los cuales, por la naturaleza del servicio, presentan el mayor riesgo biológico.
2. Es inexacto el reconocimiento realizado a los profesionales de UCI (médicos intensivistas, médicos especialistas, fisioterapeutas, terapeutas respiratorios, enfermeras, auxiliares de enfermería, médicos generales de UCI, entre otros), desconociendo a este selecto grupo la alta exposición y riesgo de contagio durante la pandemia, arriesgando la vida y salud propia y la de sus familias.
3. Es inequitativa la deducción basada en el IBC de cada perfil por la PILA, entendiéndose que, por la naturaleza de su trabajo, los que a mayor riesgo están expuestos, son los que reflejan menor ingreso.
4. La deducción de estos valores deben incorporar el factor humano y los riesgos biológicos, físicos y emocionales que asumimos quienes estamos en esa primera línea de exposición. No todos los perfiles asumen el mismo riesgo, siendo así, el reconocimiento al Talento Humano en Salud debe ser por nivel de peligro y no por el perfil profesional y ocupacional. Se debe considerar el reporte que cada IPS realice con las remuneraciones promedio de los salarios y honorarios de los profesionales y la ocupación.
5. El reconocimiento económico de algo tan sagrado, como es el de asumir una gestión asistencial en un escenario de alta exposición en tiempo y modo, debe incorporar el factor humano del sacrificio y la valentía al asumir estos riesgos. Un modelo matemático como el expuesto, evidencia inequidad y no reconoce sino que desconoce el compromiso del talento humano de la Unidad de Cuidados Intensivos.
6. AMCI considera que los valores económicos presentados en la Resolución no reconocen sino que desconocen con profunda inequidad, a quienes desde la UCI asumimos el riesgo de contagio y pérdida de vida.

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA AMCI